PARA UN ESTATUTO DE LA PROFESION PERIODISTICA

Enviada [illegible] a los desvanes de la historia la llamada democracia orgánica, los colegios profesionales no participan ahora en la confección de las leyes. La Federación de Asociaciones de la Prensa decidió, sin embargo, poner en conocimiento del Gobierno y de las secretarías de los partidos con representación parlamentaria la opinión de los periodistas sobre la «ley de información» y el «estatuto de la profesión periodística». En los próximos días se harán llegar a las altas instancias políticas ese borrador, que está ya ultimado. A lo largo de todo un año se ha trabajado en este texto, producido de abajo arriba, en contacto constante con las bases. Así, se ha debatido por las asambleas de las respectivas asociaciones; por una «comisión de presidentes», formada por los de Barcelona, Valencia, Bilbao, Sevilla, Santander, Albacete y por el de la Asociación Española de Licenciados en Ciencias de la Información; y en tres ocasiones por la asamblea general de la Federación, con asistencia de delegaciones de las cincuenta provincias, de prestigiosos catedráticos universitarios y de los directivos de la Asociación de Licenciados.

AL SERVICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESION

El borrador de «ley de información» y «estatuto de la profesión periodística» redactado por la Federación, tiene como objetivo sustancial garantizar la libertad de expresión consagrada en el artículo 20 de la Constitución. La ley propuesta —ley orgánica— es breve. El estatuto, largo y minucioso; puede ser aprobado como ley ordinaria o por decreto-ley.

El ciudadano tiene derecho a la justicia, y el cuidado de ésta se le ha encomendado a la profesión de los abogados, los fiscales y los jueces. El ciudadano tiene derecho a que se vele por la salud, y la profesión de la medicina está encargada de su custodia. El ciudadano tiene derecho a la libertad de expresión, y ésta consiste sustancialmente en que se produzca en la nación una información periodística plural, completa y veraz, sin otros límites que los derivados de las leyes democráticas.

A la profesión del periodismo le corresponde la garantía de esa información periodística, plural, completa y veraz, gracias a la cual el ciudadano puede formar su criterio o adoptar sus actitudes políticas, religiosas, económicas, culturales o laborales, según sus personales puntos de vista pero con conocimiento pleno de los hechos.

TITULACION Y COLEGIACION

Como garantía para la libertad de expresión, el borrador redactado por la Federación exige la titulación universitaria en las Facultades de Ciencias de la Información, condición para ejercer la profesión del periodismo, cuyas categorías tradicionales continúan siendo las de director, subdirector, jefe de redacción, jefe de sección y redactor. La titulación, conviene no olvidarlo, es un derecho adquirido por la profesión; por cuatro millares de periodistas en ejercicio y por otros muchos miles de licenciados en las Facultades de Ciencias de la Información, así como por sus actuales alumnos.

Frente a la natural tendencia de ciertas empresas, no todas, por supuesto, de algunos partidos políticos, de algunas centrales sindicales, a manipular la información para que se difunda lo que les conviene, se alza en favor de la comunidad y su derecho a recibir información plural, completa y veraz, sin la cual no existe la libertad de expresión, una profesión con titulación universitaria y toda la responsabilidad que de ello se deriva. Se termina así, al menos en gran parte, con el hombre de paja al frente de los medios de comunicación, con el enchufado, el paniaguado, el militante disciplinado y borreguil. La sandez [illegible] de que en una sociedad de libre mercado quedarían excluidos los hombres de paja manipulados demuestra una ignorancia supina de lo que es el periodismo. Una fábrica de zapatos se organiza para ganar dinero. Un periódico es algo más que un producto comercial. Y hoy gentes dispuestas a perder dinero si consiguen hacer llegar a la opinión información manipulada. Para un periodista honesto los hechos son sagrados, las opiniones libres. Un empresario o un dirigente de partido, propietarios de un periódico, se esfuerza muchas veces en que el periodista manipule los hechos para que se ajusten a los intereses de la empresa o del grupo político, aunque la publicación pierda dinero y ventas. El periodista profesional honrado respetará la opinión del medio en el que trabaja, puesto que la pluralidad es indispensable como garantía de la libertad de expresión, pero jamás se prestará a que se manipulen o silencien los hechos.

¿En dónde aprende un abogado a defender un pleito: en la Facultad de Derecho o a través de la experiencia, trabajando a veces sin cobrar durante muchos meses en el bufete de un profesional de fuste? ¿En dónde aprende un médico: en la Facultad o a través de la experiencia y el trabajo en el hospital o la clínica junto al doctor consagrado? ¿En dónde aprende un periodista a hacer un periódico: en la Facultad de Ciencias de la Información o cuando hace calle y mesa en la redacción de un diario impreso, hablado o audiovisual?

El periodista, como el abogado, como el médico, como el arquitecto, nace y se hace. Nace con vocación y aptitudes y se hace a través de los estudios en la Facultad y de la experiencia y el trabajo en las redacciones. Nada sobra, todo es necesario: las aulas y la práctica.

Las más diversas naciones del mundo caminan hacia la exigencia de titulación en casi todas las profesiones. También en el periodismo. Es un avance constante e irreversible. Se está cumpliendo así la sagaz previsión de Joseph Pulitzer: «Antes de que termine el presente siglo, las escuelas de periodismo serán una de las instituciones de la enseñanza superior, como las facultades de medicina». Por fortuna, en los más diversos países se ha pasado o se está pasando del barbero sacamuelas al odontólogo; del charlatán picapleitos al abogado en ejercicio colegiado; del mago en alquimia al doctor en ciencias químicas; del maestro de obras al arquitecto; del chico de la prensa al doctor en ciencias de la información.

Titulación universitaria, pues, para los periodistas y colegiación correspondiente, derechos ambos adquiridos por la profesión en España desde hace muchos años. El borrador de la Federación apunta la transformación de las actuales Asociaciones de la Prensa en colegios de periodistas, según el acuerdo que en octubre de 1979 se firmó con la Asociación Española de Licenciados en Ciencias de la Información y que ratificó la asamblea general de esta entidad por abrumadora mayoría de votos.

RESPECTO A LOS DERECHOS ADQUIRIDOS

La Federación aprobó también en su proyecto un artículo según el cual se respetarán, en todo caso, los derechos adquiridos en el ejercicio de la profesión sin título hasta la promulgación de la nueva ley y el estatuto.

A los profesionales que sin titulación están ejerciendo el periodismo en la actualidad, se les reconocerá su situación. Naturalmente, ese reconocimiento no será político, como en ocasiones anteriores en las que el ministro de turno acreditaba la profesionalidad de amiguetes que nada tenían que ver con el ejercicio del periodismo. Ahora, el reconocimiento de ese ejercicio se efectuará a través de los colegios de periodistas.

LIBRE ACCESO DE TODOS LOS CIUDADANOS A EXPRESARSE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION

La libertad de expresión se nutre sustancialmente de la información plural, completa y veraz que garantiza la profesión titulada del periodismo. Pero no termina ahí.

Cualquier ciudadano tiene derecho, además, a expresarse en los medios de comunicación. Las empresas periodísticas podrán contratar libremente a los colaboradores que les plazca. Esa es la grandeza de nuestra profesión: convertir los periódicos en boca de la sociedad para que ésta ejerza su derecho a la opinión y al diálogo; abrirlos a las plumas o a la palabra de los científicos, los artistas, los políticos, los dramaturgos, los novelistas, los expertos, los ciudadanos. El borrador de la Federación institucionaliza por primera vez la figura del colaborador como garantía del libre acceso de todos a expresarse en los medios de comunicación. Los artículos del proyecto en los que se define la figura del colaborador y sus derechos, incluso los laborales, constituyen una de las aportaciones más importantes del proyecto de la Federación.

LIBERTAD DE EMPRESA

Dentro de este objetivo sustancial que supone garantizar la libertad de expresión, cualquier ciudadano tiene derecho a fundar una empresa periodística y a editar un periódico o revista impreso o radiado.

Las empresas periodísticas constituidas en sociedades anónimas, podrán, a la entrada en vigor del nuevo texto legal, modificar sus estatutos con arreglo al régimen previsto en la ley de sociedades anónimas, recuperando la junta general de accionistas y el consejo de administración las facultades que, en su caso, tuviesen atribuidos otros órganos sociales.

LA FIGURA DEL EDITOR

En el régimen anterior, el editor era el hombre que pagaba, que generalmente perdía dinero y que carecía de un papel definido en el medio del que era propietario.

El borrador de la federación reconoce, por primera vez en España, la figura del editor, le considera representante legal de la empresa y especifica que a él corresponde, como propietario o persona designada por la propiedad, garantizar los principios fundacionales del periódico. El director atenderá, como hombre de confianza de la empresa, las indicaciones del editor sobre la orientación ideológica del medio.

EL DIRECTOR, RESPONSABLE ANTE LA LEY, MANTIENE SU DERECHO DE VETO DE CUALQUIER ORIGINAL, INCLUIDOS LOS DE PUBLICIDAD

Reconocidos los derechos y facultades del editor, el borrador de la federación reafirma los del director como organizador del trabajo de la redacción y responsable ante la ley de todo lo que se publica. Y, en consecuencia, con derecho a veto sobre cualquier original incluidos los de publicidad.

LOS REDACTORES: CLAUSULA DE CONCIENCIA, SECRETO PROFESIONAL, CONSEJO DE REDACCION Y ESTATUTO DE LA REDACCION

Las redacciones de los diarios impresos, hablados o audiovisuales, de los semanarios y las agencias de noticias, constituyen los cuerpos profesionalizados esenciales de los medios y son garantía para la opinión pública de la libertad de expresión, consagrada en el artículo 20 de la Constitución. La cláusula de conciencia y el secreto profesional quedan regulados, como es lógico, en el texto proyectado.

Los redactores tienen derecho también a participar en las decisiones técnicas o informativas y en la orientación ideológica del medio donde realicen su trabajo profesional.

Con este fin, en cada medio informativo se constituirá un consejo de redacción, que estará presidido por el director o el que lo sustituya, e integrado por un número mínimo de cuatro vocales y un máximo de ocho, elegidos paritariamente por el director y por los periodistas de la redacción entre ellos.

El consejo de redacción tiene carácter asesor y el director deberá escucharlo preceptivamente al menos una vez a la semana.

Las redacciones de los diarios impresos, hablados y audiovisuales, y de los semanarios de información general, podrán pactar libremente con la empresa un «estatuto de la redacción», que amplíe y desarrolle los preceptos contenidos en la «ley de información» y «estatuto de la profesión periodística». El «estatuto de la redacción» regulará las relaciones profesionales de los redactores con la empresa, con independencia de los laborales y sindicales. En este último aspecto la federación ha redactado un estatuto muy escrupuloso en el respeto a los derechos de los sindicatos, cuyo ámbito de acción es diferente del profesional, que corresponde al Colegio de Periodistas.

El borrador de la federación contempla, por primera vez, los derechos de los informadores gráficos, dibujantes de chistes e ilustradores. Aborda también, como es lógico, otros muchos temas, como el derecho de réplica, los corresponsales españoles en el exterior, los periodistas extranjeros en España, la responsabilidad jurídica, el secuestro de publicaciones, las competencias de la Administración pública.

A lo largo de todo un año, se ha hecho un trabajo sereno y riguroso, al servicio de la libertad de expresión como ingrediente sustancial del bien común. Todos los periodistas titulados y en ejercicio de España han participado o pudieron hacerlo en la redacción del proyecto aprobado. Se ha eludido la polémica que algunos trataron de provocar, y ello porque el estatuto de la federación no es el de los centristas, los socialistas o los comunistas. Es el de los periodistas, entre los cuales hay afiliados a todos los partidos. Y, sobre todo, hay profesionales independientes cuya vida es servir a la información.

El brioso desafío que se le plantea ahora al Parlamento está claro: aprobar una ley de información sometida a los intereses de los partidos; o alumbrar una legislación periodística en favor de la comunidad entera. En el primer caso se habría extendido un somero maquillaje sobre las leyes del régimen anterior; en el segundo, se robustecerá, de forma profunda, la libertad de expresión del pueblo español. La tarea no resulta fácil porque los intereses partidistas son ingentes y la musculatura política española todavía no se encuentra suficientemente entrenada. Confiemos en que los señores diputados atiendan, sin escayolas mentales, los deseos de los profesionales del periodismo. Las ásperas sangres de la noticia calentarán, entonces, cada madrugada las redacciones de los periódicos y cesará el hostigamiento al que está sometida una profesión nobilísima que aspira a vertebrar libremente, en la parcela que le corresponde, la vida de la nación.

LUIS MARIA ANSON

(Presidente de la Federación de Asociaciones de la Prensa.)

VIVIENDAS EN LASARTE

— Constan de salón-comedor, tres y cuatro habitaciones con armarios empotrados, hall, cocina, baño y aseo.

— Con trastero en el desván.

— Visite pisos terminados en horas de trabajo, incluso sábados por la mañana.

VENTA DIRECTA DE CONSTRUCTOR A COMPRADOR

Información en la misma obra:

Calle Arriba-Goikokale, LASARTE
o llamando al teléfono 59 21 49
PRECIOS desde 2.400.000 pesetas

— Entrada, 250.000 pesetas; resto podemos financiarle de acuerdo con sus posibilidades económicas.

IÑAUTERI

Ihauteri edo Iñauteri, Bizkai aldean Aratostiak, ora askotara eta oso aintzinatik ezagutzen dira, Euskal-Herrian ez ezik, mundu guzian zabaldurik.

Gure ingurukoez anitz ikerketaz idatzia dute J. Caro Baroja, J. Garmendia Larrañaga, J. M. Satrustegi eta bestek. Berak Maria Elena Arizmendik ere erabiltzen du gai hau «Vascos y Trajes» liburuan.

Duela hiru urte neronek ere zerbait idatzi nuen HOJA DEL LUNES-ko zerrenda hauetan, Aratostiak zer ziren adieraziz. Orain, badirudi jende gehiago arduratzen dela gai hontaz eta, handik eta hemendik, galdera asko jaso ditut. Galderen artean pozgarri izan zaizkit Kultur Kontseilaritzan nengoenean Bizkaiko Museo Historikoan sortarazi nuen Pedagogi saileon ikerketetan ari zen Jon Aurreren galdeak lehenik eta berak burutu duen lanaren kopia ondorean. Lan polita benetan.

Historia aurretik ere, seguru asko, artzaingo arora helduko den ohitura honek, folklorezko agiriak ugari izanarren, agiri idatzi zaharrik apenaz dugu. J. Garmendia Larrañagaren «Iñauteria» deritzan liburuaren, 288 orrialdean, Tolosako Iñauteri ospetsueri buruzkoan ematen duenez, arriturik gelditu nintzen agiririk zaharrena Agirre Asteasukoaren (1742-1823) «Erácusaldiac»-ren hirugarren tomoko 552. orrialdean aurkitu nuen hura zela.

Hamaseigarren mendean, Oñatiko unibertsitarioak, ihauteriz, gauez errondan ibiltzen ziren, inoiz armazko torneoak eratu ere bai. Baina bestelako iskanbilarik ere izaten zen. Lizarralderen «Historia de la Universidad de Sancti Spiritus de Oñate» liburuaren 239 eta 248 orrialdeetan agertzen denez, 1565. urtean estudiante errondalariak zalaparta handiak erabili zituzten nonbait eta holetako batzuk, biharamunean, alkateak preso hartu zituelako Unibertsitateko erretora alkatearen kontra jarri zen, bere eskubidezko gauzetan sartu zelako.

Dena dela, ihauterien agiritzat kontuan hartzekoak dira Lizarraldek bere liburu horren 239, 248, 306 eta 318 orrialdeetan ematen dituen berriak.

Baina, ihauterien jatorria aintzinako denboretan galtzen zaigu. Gizonak bere natur izatearen arrazoiez galdetzean eta misteriorai eran tzun zehatza eman ezinez, bera baino natur indar boteretsuago diren izaki batzutan bere burua gorde nahi du, jainkokiak sortuz. Jainko bat sortzeak eta hau adierazteak, bere kontrako zerbait eskatzen du eta Satan edo Luzifer bezalako deabrukeriak behar.

Gizona harpeetan bizi zenerako ohartu zen urtaroez, udako beroaldiz eta neguko elurrez, frutuen erneteaz, abereak tokiz aldatzeaz eta abar. Abereak hezitzeaz, hauek erakutsi zioten larraldaketa, udaran mendietara eta neguan ibarretara. Eguzkia jartzen duelarik bizitzaren indartzat. Urtaro horietan udaberriak dakar bizitza berriaren poza, baina uztak dira oraindik urruti eta barau egun batzun pasa beharko ditu. Azkuek zeritzan bezela, Aratusteak haragia uztetik baldin badatoz, edo naiz Aratosteak haragi janen ostea izan, bere balio semantikoa hor mugatzen da aintzinako erromatarren «Carnestolendas»-en arabera, eta hau da erdarazko «Carnaval»-en guraso. Beraz, ihauteriak, urtaro bat uztean eta beste berri bat hastean hartzen du bere zentzua. Kristautasunak jarriko Garizuma, kendu nahiko du ihauteri, baina gizartean indartzu kokatzen diren ohiturak baztetzea ezta hain erraza, batez ere alai igarotzekoak baldin badira.

Noizbait, izatearen misteriozko indar ezkutuetara mahurtu zen gizona, itxuraldaketazko mozorro jantziz, txontxongillo bihurtzeko dohainak ere ba dituenez. Eta pertsonaje zelebreak sortuko ditu: Miel Otxin, Zaldiko, Ziripot, Txatxoak, Domingillo, Koko-moko... Azkenik, Tolosako Ramos Azkarate bezalako konparsagile eta bertsolariak ere izango ditu eta lehenago laborarien mundukoa zen jaialdia hirietara sartuko zen; aspaldi gainera, Oñatiko agiriak erakusten digutenez.

Berrogeitamargarren aurreko igandez hasiko dira jaialdiak eta urrengo asteazkenez izanen da ihauterietako egunik handiena.

Haurrak ere beren egun jakin bat izanen dute, «ostegun gizona», Bizkaian «eguen zuri» dena.

Lehen gizartea bezain zaharra dugu ihauteri.

De muy diversas formas y desde tiempos muy remotos está enraizado el Carnaval en el país, así como en todo el mundo. J. Caro Baroja, J. Garmendia Larrañaga y J. M. Satrústegui son autores de libros monográficos sobre el tema.

Hace tres años, por estas mismas fechas, dediqué un artículo, en estas mismas columnas, sobre los «Aratostiak» de la zona limítrofe entre Guipúzcoa y Vizcaya, con una descripción del Carnaval eibarrés que conocí en mi infancia. En esencia es el mismo «ihauteri» o «iñauteri» de otras zonas del país, y corresponde a los Carnestolendas romanas.

Quedé sorprendido al saber que la noticia más antigua del Carnaval de Tolosa fuera aquella mención del escritor euskaldún J. B. Aguirre de Asteasu (1742-1823), según recoge J. Garmendia Larrañaga en las páginas 228-229 de su obra «Iñauteria». Sin embargo, el carnaval urbano cuenta con noticias anteriores. La obra «Historia de la Universidad de Sancti Spiritus de Oñate» (Tolosa, 1930), del reverendo P. José A. Lizarralde, recoge en las páginas 239, 248, 306 y 318, noticias del siglo XVI en Oñate. Concretamente el año 1565, los estudiantes de la Universidad registraron algunos actos delictivos, el alcalde prendió a algunos de ellos y el rector pidió su puesta en libertad, bajo graves censuras eclesiásticas por entrometerse en sus competencias. Por aquellos años se conocían rondas nocturnas y hasta torneos de armas.

El Carnaval está sujeto al entorno cultural del solsticio de invierno. Su origen puede remontarse al estadio pastoril y, tal vez, al paleolítico. El hombre que vivía de la caza, la pesca y la recolección, había de presenciar los ciclos solares y su repercusión en los frutos y en la migración de los animales. Su vida estaba condicionada a las circunstancias implantadas por la naturaleza que le envuelve en un profundo misterio, y él es incapaz de aclarar dichos fenómenos.

No obstante, sabe que la primavera le depara una nueva esperanza para la vida. Los alimentos escasean y tendrá que ayunar, pero sabe que después brotarán los frutos. Es una época importante y hará converger sus creencias y sus sentimientos de aspecto religioso, a los que irá añadiendo magia, culto, rito,... que se harán consustanciales a la época e irá tomando cuerpo el Carnaval. Luego será una rutina, y no pocas veces válvula de escape de toda una serie de sentimientos íntimos que el hombre no se atreve a manifestar en la vida cotidiana. Para ello necesita de sus máscaras y disfraces.

El Carnaval es consustancial a la primitiva edad humana y ha ido acumulando diversas formas y aspectos en el transcurso del tiempo.

JUAN SAN MARTIN

RENFE INFORMA:

Debido a la huelga ferroviaria convocada por el comité de empresa, lamentamos comunicar a nuestros viajeros que no circularán trenes desde las cero horas y un minuto hasta las 24 horas del día 12 de febrero de 1980.

A estos efectos comunicamos que en trenes de largo recorrido la huelga afecta a todos los trenes expresos, rápidos, Talgo, Ter, Taf, Electrotrén y automotores.

El día 11, los trenes que tengan prevista su llegada a destino después de las cero horas y un minuto del día 12 serán suprimidos en origen. Los trenes que tengan prevista su llegada a destino antes de las 24 horas del día 11 tienen asegurada su llegada, aun en el caso de circular con retraso.

El día 12 no circularán los trenes de noche que se indican a continuación. Comenzarán a circular a partir de las cero horas y un minuto del día 13; no obstante, estarán situados todos ellos en andén y abiertos a sus horas oficiales. Dichos trenes son los siguientes: Madrid Chamartín-Gijón (San Juan de Nieva) y viceversa. Madrid Chamartín-Santander y VV. Madrid Chamartín-Bilbao y VV. Madrid Chamartín-Irún-Pamplona y VV. Madrid Chamartín-Valencia-Alicante y VV. Madrid Príncipe Pío-Vigo-Pontevedra y VV. Madrid Atocha-Sevilla-Cádiz-Huelva y VV. Madrid Atocha-Málaga y VV. Madrid Atocha-Badajoz y VV. Madrid Atocha-Málaga y VV. Madrid Atocha-Valencia de Alcántara-Lisboa. Barcelona To Cerbera.

Para todos los viajeros del tren Puerta del Sol en la noche del día 12 podrán elegir las siguientes alternativas: Anular o cambiar su billete para otra fecha; salir en autobús de Madrid para enlazar en Hendaya con el tren francés; salir de Madrid en avión a Barcelona para tomar el Barcelona-Talgo a París.

El día 13 se suprimen de origen el tren Hendaya (1,42) a Madrid Chamartín y el tren Fuentes de Oñoro (0,05) a Hendaya.

SERVICIOS INTERNACIONALES

Los trenes internacionales se verán afectados en la misma medida que los anteriores, con las salvedades indicadas.

TRENES DE CERCANIAS

La huelga afecta a todos los trenes de cercanías formados con unidades eléctricas, ferrobuses y otros entre las cero horas y un minuto y las 24 horas del día 12. Los trenes que tengan prevista su llegada a destino después de las 24 horas del día 11, serán suprimidos en origen.

RENFE lamenta los perjuicios e incomodidades que puedan ocasionarse a sus viajeros y comunica a todas las personas que así lo soliciten que se les devolverá el importe de su billete o podrán canjear éste para la fecha que deseen.

RENFE